

OFICIO N° 12106

MAT.: Remite respuesta. Deriva requerimiento a instituciones que indica.

ANT.: 1. Oficio N° 60672, de fecha 29 de enero de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados.

2. Memorándum N°130 de 2024, de fecha 10 de abril de 2024, de la División de Gobierno Interior.

SANTIAGO, 25 ABR 2024

**DE: CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**

**A: EDUARDO CERNA LOZANO
DIRECTOR GENERAL
POLICÍA DE INVESTIGACIONES**

**LUIS EDUARDO THAYER CORREA
DIRECTOR NACIONAL
SERVICIO NACIONAL DE MIGRACIONES**

**JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA
PROSECRETARIO SUBROGANTE DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**

Me dirijo a usted en atención al requerimiento efectuado a través de Oficio N° 60672, de fecha 29 de enero de 2024, de la H. Cámara de Diputadas y Diputados, individualizado en el antecedente, en virtud del cual la H. Diputada, Sra. Yovana Ahumada Palma solicita se informe a la Cámara sobre el cumplimiento íntegro del protocolo suscrito entre este Ministerio del Interior y Seguridad Pública, y la Ministra de Defensa Nacional, el año 2022 para el control migratorio, así como también los antecedentes y argumentos que sostienen la permanencia de la Delegada Presidencial de la Provincia del Tamarugal, quien tiene bajo su mando la Unidad de Pasos Fronterizos, que resguarda la correcta operación y funcionamiento del complejo de Colchane.

Acorde a la solicitud efectuada, desde la División de Gobierno Interior, se dio respuesta al mismo en las materias que le correspondían- el cual se acompaña como antecedente al presente oficio. En este mismo tenor, y por intermedio del presente oficio, se deriva el requerimiento efectuado por la H. Diputada, a la Policía de Investigaciones de Chile y al Servicio Nacional de Migraciones, a fin de que puedan remitir la información que corresponda en la esfera de sus competencias, de modo tal de poder informar desde este Gabinete a la Cámara respecto a la situación materia de la consulta efectuada por la Diputada Ahumada.

Sin otro particular,



**CAROLINA TOHÁ MORALES
MINISTRA DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA**



**Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública**

NCL

Distribución

- Eduardo Cerna Lozano; Director General Policía de Investigaciones.
- Luis Thayer Correa; Director Nacional Servicio Nacional de Migraciones.
- Juan Pablo Galleguillos; Prosecretario Subrogante Cámara de Diputados.
- Gabinete Ministra del Interior.
- Oficina de Partes.



Subsecretaría del Interior
División Gobierno Interior

MEMORANDUM N° 130

DE : JEFE DIVISIÓN GOBIERNO INTERIOR

A : GABINETE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ANTECEDENTES : Oficio N°60672, del prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados.

MATERIA : Remite respuesta a la H. Diputada Sra. Yovana Ahumada Palma respecto a materias migratorias.

FECHA : SANTIAGO, 10 de Abril de 2024

Junto con saludar cordialmente y en atención al Oficio individualizado del antecedente, en donde la H. Diputada Sra. Yovana Ahumada Palma, solicita que se informe *sobre el cumplimiento del protocolo suscrito con la Ministra de Defensa Nacional, el año 2022, para el control migratorio; los argumentos que sostienen la permanencia de la Delegada Presidencial Provincial del Tamarugal y finalmente la postura en solicitar al S.E el Presidente de la República que haga presente la suma urgencia en la tramitación del boletín 15261-25, que "modifica la ley N°21.325, de migración y extranjería, para tipificar el delito de ingreso clandestino al territorio nacional"*, se informa lo siguiente:

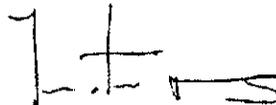
Conforme a lo establecido en el Decreto con Fuerza de Ley 1-19175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante las Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, administra un total de 40 complejos fronterizos terrestres, emplazados en 13 de las 16 regiones del país. Lo anterior, bajo la asistencia y asesoría técnica de la Unidad de Pasos Fronterizos, inserta en la División de Gobierno Interior.

La administración de complejos fronterizos ejecutada por Delegaciones Presidenciales Regionales y Provinciales, se asocia a la provisión de las condiciones operativas, materiales e infraestructurales para que Servicios Contralores y Policías puedan ejecutar los procesos de control aduanero, migratorio y fitozoosanitario en condiciones de orden y seguridad.

En razón de lo anterior, las materias consultadas por la H. Diputada no son materias de competencia de la respectiva Unidad, las cuales deben ser derivadas a la Policía de Investigaciones o al Servicio Nacional de Migraciones según corresponda.

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud,




Enrique Alejandro Inostroza Sanhueza
Jefe División Gobierno Interior

ENM/MDD/mmd

ID DOC : 20721873

Distribución: